# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo <sub>08 NOV 2022</sub>

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-5614-2022, y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20; **Y** 

### CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias a la agente Gisela SUBIAGA, legajo N° 1305, personal de mayordomía, dependiente de la Dirección de Intendencia, realizadas el día 20 de Octubre de 2022.

Que cuenta con la intervención de la Dirección General de Administración y del Sr. Secretario Administrativo, Dn. Gonzalo Fabián LOPEZ.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, y en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

### POR ELLO:

### EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER el pago de horas extraordinarias a la agente Gisela SUBIAGA, legajo Nº 1305, personal de mayordomía, dependiente de la Dirección de Intendencia, según detalle el Anexo I que forma parte integrante de la presente, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a la agente detallada en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia Nº 0106/20.

**ARTÍCULO 3º.** - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º. - Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0 6 9 4 / 2 2 Damian Alberto Leifler Vicepre Melle 1° Vo Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

# 0694/22

## ANEXO I

<b>AGENTE</b>	LEGAJO Nº	<u>Fecha</u>	Desde Hs.	Hasta Hs.	Total
Gisela SUBIAGA	1305	20/10/22	16:00 Hs.	17:30 Hs.	01:30 Hs.

Damian Alberto Loffler Vicepresidente ° A/c Poder Legislativo